

MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPT24-00067

SERVICIO de GESTIÓN de CONTENIDOS y DISEÑO

Autor del documento: Oficina SSII
Departamento/Área/Unidad: SSII/Oficinas de Proyectos y Calidad
e-mail: carlos.leal@juntadeandalucia.es

Tipo de documento: Memoria de Gasto
Fecha de elaboración: 26/07/2024
Nº de Páginas: Página 1 de 39

Responsable de la licitación	Directora Departamento de Sistemas de Información
Carlos Leal Zubiete	Cristina Rubio Vizcaya

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA CARLOS LEAL ZUBIETE	FECHA	29/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	1/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 2 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

CONTENIDO

1	OBJETO	4
1.1	JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN	4
1.2	SERVICIOS INCLUIDOS EN LA LICITACIÓN	7
1.3	CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES	7
2	REGIMEN NORMATIVO GENERAL Y ESPECIFICO APLICABLE A CONTRATOS FINANCIADOS CON MRR	8
3	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) Y FINANCIACIÓN	9
3.1	FINANCIACIÓN	9
4	TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN	10
5	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO	11
5.1	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	15
5.2	FACTURACION	15
5.3	LUGAR DE EJECUCIÓN	15
5.4	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	15
5.5	GARANTÍA Y SOPORTE.....	15
6	CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	16
6.1	CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA.....	16
6.2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	20
6.2.1	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR	20
6.2.2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS ...	22
6.2.3	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR ANORMAL O DESPROPORCIONADA.....	25
6.3	ADMISIBILIDAD DE VARIANTES	25
7	EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	25
7.1	ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO.....	25
7.2	INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO	26
7.3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO	26
7.4	CESIÓN DEL CONTRATO.....	26
7.5	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	26
7.6	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:.....	26
7.7	SUBCONTRATACIÓN	27
7.8	ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN	27

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmk9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	2/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 3 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

8	MODIFICACIONES DEL CONTRATO	31
9	PERIODO DE TRANSICIÓN Y/O REVERSIÓN	31
10	INFORMACIÓN PARA INFOCOR/ COMJUNTA	32
10.1	PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS	32
10.2	SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD	32
10.3	RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES	33
11	PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE.....	33
12	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	34
12.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES A EFECTUAR	35
12.2	COLECTIVOS Y DATOS TRATADOS	35
12.3	ELEMENTOS DEL TRATAMIENTO	36
12.4	DISPOSICIÓN DE LOS DATOS AL TERMINAR LA PRESTACIÓN.....	36
12.5	MEDIDAS DE SEGURIDAD	37
ANEXO I FORMATO CATÁLOGO DE SERVICIOS.....		38
ANEXO II FORMATO PROPUESTA DE INFORMES		39

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	3/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 4 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

1 OBJETO

La presente memoria va dirigida a fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la contratación de **SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO**, según las condiciones que se detallan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, y que se llevará a cabo en el ámbito de competencias del Departamento de Sistemas de Información, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU.

El objeto se corresponde con el Vocabulario Común de Contratación Pública (en adelante CPV) siguiente:

- 72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo
- 72413000-8 Servicios de diseño de sitios web www
- 72330000-2 Servicios de normalización y clasificación de contenidos o datos

SANDETEL mantiene actualmente varios Encargos con Organismos y Consejerías de la Junta de Andalucía que contemplan, entre otros, el servicio correspondiente a la presente memoria justificativa de gasto, teniendo a estos como destinatario final el servicio objeto de este marco de contratación, cabiendo la posibilidad de ser utilizados en proyectos de otros Organismos o Consejerías al objeto de aprovechar sinergias, ya sea por relación funcional o por relación tecnológica de los servicios.

1.1 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía cuya misión es contribuir a la modernización de la administración de la Junta de Andalucía a través del desarrollo de proyectos y la prestación de servicios TIC que sean fuente de calidad, eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos; así como impulsar el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

Actualmente SANDETEL mantiene varios encargos dentro de las cuales lleva a cabo las actividades de: consultoría técnica, seguimiento y gestión, desarrollo, implantación, administración y explotación de las Infraestructuras, Sistemas de Telecomunicaciones y de Servicios Avanzados, que con carácter corporativo, institucional y estratégico pueda requerir la Junta de Andalucía, para incorporar y mantener completamente a Andalucía en la Sociedad de la Información.

SANDETEL en su Departamento de Sistemas de Información ha creado un Centro de Producto de Apoyo a la Presencia en Internet (CPAPI) que permite satisfacer las necesidades concretas de los organismos

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Imp-103-4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	4/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 5 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

encomendantes en materia de creación y gestión de contenidos, dinamización de redes sociales, diseño de interfaces de usuario, revisión y optimización de contenidos y servicios.

El objetivo de esta licitación es dar respuesta a ciertas necesidades con el apoyo de empresas externas especializadas en esta materia, para afrontar las exigencias de **SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO** no disponiendo actualmente SANDETEL de medios personales propios suficientes para llevar a cabo dichas actividades.

El objeto de este servicio es prestar servicios de apoyo en materia de gestión de contenidos, diseño gráfico, diseño front-end, dinamización de redes sociales y apoyo a la toma de decisiones en materias relacionadas con la presencia en internet, servicios que se prestarán en el ámbito del Centro de Producto de Apoyo a la Presencia en Internet de SANDETEL.

La siguiente tabla recoge los servicios que se prestarán a través de este expediente, con sus respectivas modalidades, en su caso:

Servicio	Descripción	Modalidad	Modalidad - descripción
Diseño de elementos gráficos estándar	Elaborar un elemento gráfico estándar a partir de una plantilla (p.ej. un banner, una imagen recortada a tamaño estándar), a partir de imágenes proporcionadas en el propio ticket.	N.A.	
Diseño gráfico y diseño frontend	Proporcionar servicios de diseño en los siguientes ámbitos: * Diseño gráfico y maquetación de materiales impresos, así como de documentación de los diseños generados. Ejemplos de este servicio serían maquetar una publicación, redactar un libro de estilo o diseñar un logotipo. * Diseño del frontend de sitios web: maquetación HTML + CSS y programación javascript básica. Un ejemplo de este servicio sería diseñar una página de aterrizaje o un microsito en HTML estático.	N.A.	
Elaboración de informes	Elaborar informes estándares a partir de modelos preestablecidos sobre las distintas áreas de competencia del CPAPI: analítica web, posicionamiento en motores de búsqueda, revisión de accesibilidad y experiencia de usuario.	N.A.	
Formación	Realizar una formación a usuarios sobre algún elemento del entorno de publicación del Portal de la Junta de Andalucía (p.ej. el gestor de contenidos, la herramienta de analítica web) a partir de materiales formativos elaborados previamente.	Simple	Impartir una formación de hasta 3,5 horas de duración.
		Compleja	Impartir una formación de hasta 7 horas de duración.
Consultoría y apoyo a la toma de decisiones	Proporcionar servicios de consultoría y apoyo a la toma de decisiones en los distintos ámbitos de competencia del CPAPI: accesibilidad, analítica web, experiencia de usuario, redes sociales, optimización para motores de búsqueda y derecho aplicado a Internet.	N.A.	
Actualización de contenidos	Modificación de contenidos preexistentes a partir de fuentes de información suministradas en el propio ticket e introducción de los cambios en el gestor de contenidos. La tarea no necesita estar tan exhaustivamente documentada como en el caso de la grabación, se asume un margen de interpretación y creatividad en su ejecución. Ejemplos de esta tarea serían actualizar un texto que ya existe tras la publicación de un plan sobre la materia de la que trata o modificar los plazos de presentación de una beca tras la publicación de su respectiva convocatoria.	Actualización de contenidos - tipos estructurados	Actualizar un contenido estructurado, es decir, dividido en varios campos distintos (p.ej. una normativa, una publicación...).

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Imp-103-4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	5/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 6 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

Servicio	Descripción	Modalidad	Modalidad - descripción
		Actualización de contenidos - textos	Actualizar un contenido textual, en el que la información principal se incluye en un único campo (p.ej. una noticia, una página informativa...).
Creación de contenidos	Creación de nuevos contenidos a partir de fuentes de información suministradas en el propio ticket e introducción en el gestor de contenidos. La tarea no necesita estar tan exhaustivamente documentada como en el caso de la grabación, se asume un margen de interpretación por parte del equipo técnico en su ejecución. Ejemplos de este servicio serían redactar un texto explicativo a partir de un documento preexistente o describir una subvención a partir de las bases reguladoras publicadas en el BOJA.	Creación de contenidos - tipos estructurados	Crear desde cero un contenido estructurado, es decir, dividido en varios campos distintos (p.ej. una normativa, una publicación...).
		Creación de contenidos - textos	Crear desde cero un contenido textual, en el que la información principal se incluye en un único campo (p.ej. una noticia, una página informativa...).
Dinamización de redes sociales	Gestión de una red social (twitter, facebook, instagram) de un organismo o proyecto de la Junta de Andalucía a lo largo de un mes natural. El servicio contempla la redacción de contenidos textuales y gráficos de soporte y la interacción con la comunidad (compartir información, responder preguntas/menciones, seguir y dejar de seguir cuentas...).	Simple	Hasta 3 publicaciones al día en días laborables. Interacciones mínimas con usuarios (seguir, compartir contenido, favoritos...).
		Compleja	Hasta 6 publicaciones/día en días laborables y publicaciones programadas en no laborables. Interacciones regulares con otros usuarios.
Grabación de contenidos	Realización de acciones mecánicas sobre el gestor de contenidos a partir de la información proporcionada en el propio ticket, que debe ser exhaustiva y no dejar margen para la interpretación. Ejemplos de este servicio serían grabar un nuevo contenido a partir de una descripción campo por campo en el ticket, despublicar un contenido existente...	N.A.	
Atención al usuario	Atender a usuarios para encauzar peticiones de publicación de contenidos, resolver dudas en torno al funcionamiento del sistema de publicación y atender peticiones de configuración sencillas sobre el gestor de contenidos (p.ej. alta de usuarios en Drupal).	N.A.	
Búsqueda de información	Realizar unas búsquedas proactivas de información en fuentes predefinidas con el fin de detectar nuevos contenidos susceptibles de ser incorporados al portal o bien para actualizar o eliminar contenidos preexistentes.	N.A.	
Revisión de contenidos	Detectar errores o posibles mejoras en los contenidos y en la adecuación de los contenidos existentes a los estándares definidos, con el fin de garantizar un nivel de calidad correcto. Un ejemplo de este servicio sería revisar que un contenido está actualizado y no tiene enlaces rotos.	N.A.	

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Imp-103-4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	6/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 7 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

Servicio	Descripción	Modalidad	Modalidad - descripción
Migración de contenidos	Migración de los contenidos de un entorno de gestión a otro, incluyendo todas aquellas adaptaciones que sea necesario realizar (p.ej. escalar elementos gráficos, adaptar contenidos cuyo modelo de datos cambie, categorizar contenidos según nuevas taxonomías...).	N.A.	
Disponibilidad fuera de horario	Disponibilidad de personal especializado para realizar tareas de gestión de contenidos fuera del horario regular del centro de producto, siempre con preaviso. P.ej. disponibilidad para publicar un contenido en un día festivo.	Laborables	Disponibilidad en días laborables, de 20:00 a 22:00
		Noches y festivos	Disponibilidad en noches (22:00-08:00) y festivos

1.2 SERVICIOS INCLUIDOS EN LA LICITACIÓN.

Este servicio podrá atender tanto necesidades recurrentes de un organismo de la Junta de Andalucía como prestar apoyos puntuales en momentos de pico de trabajo o para aprovechar sinergias.

Esta contratación resulta necesaria como consecuencia de la ausencia actual de medios disponibles en la plantilla de SANDETEL al objeto de atender la ejecución objeto del contrato, así como por la necesidad de personas especializadas.

La solución propuesta por la presente memoria, consistente en recurrir a la licitación de las prestaciones objeto del contrato, resulta más eficaz respecto a otras, como consecuencia de la mayor especialización de empresas expertas en este tipo de servicios que redundan en la optimización de los recursos y una mejora de la calidad de los servicios prestados por SANDETEL.

El servicio deberá estar preparado para asumir posibles modificaciones tanto en los equipos de trabajo como en las herramientas o infraestructuras que puedan surgir a lo largo de su prestación.

Todos los aspectos relativos a la gestión y programación de las tareas a realizar, así como el seguimiento de la correcta realización de las mismas serán llevados a cabo por parte de SANDETEL, a través de la persona que se designe para ello.

A lo largo del transcurso del contrato se podrán solicitar al proveedor un conjunto de estos servicios o la totalidad de ellos, encuadrados en diferentes líneas de actuación que incluye las tareas descritas anteriormente, que son orientativas y no limitativas.

Entre estos servicios se incluye el Soporte al cumplimiento de toda aquella obligación que se pueda publicar o establecer normativamente en lo que respecta a la conformidad, verificación, dación de cuentas y registro de información en proyectos NextGenerationEU (MRR) o de similar financiación.

El licitador es libre de ampliar la oferta de actividades con aquellas que considere de interés y de utilidad para el mejor desempeño y desarrollo de los servicios que vaya a ofrecer a SANDETEL.

1.3 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

No procede división en lotes, conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP, por concurrir, los siguientes motivos:

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Imp-103-4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	7/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 8 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

La dificultad que entrañaría para la correcta ejecución, desde el punto de vista técnico, una realización independiente de las prestaciones incluidas en el alcance de los servicios, así como el riesgo que supondría para la coordinación de estas su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, debiendo constituir estos una unidad funcional única que opere con procedimientos comunes, de forma flexible y polivalente.

Igualmente, la división de este contrato en lotes sólo aportaría complejidad en la gestión de los servicios, con el consiguiente incremento del coste asociado, sin ninguna contraprestación para la Administración Pública en cuando a nivel de especialización o competencia entre contratistas se refiere.

El presente contrato está cofinanciado con Fondos Procedentes de la Unión Europea. En concreto, con los siguientes fondos y porcentaje de cofinanciación:

Mecanismo de Resiliencia y Recuperación (MRR) de la Unión Europea (enmarcado en la iniciativa Next Generation EU): 20%

2 REGIMEN NORMATIVO GENERAL Y ESPECIFICO APLICABLE A CONTRATOS FINANCIADOS CON MRR

- Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Decreto Legislativo 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía.
- Reglamento UE 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.
- Decisión de ejecución del Consejo CID relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y su Anexo revisado (Anexo CID).
- Disposiciones Operativas del PRTR (OA).
- Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/55/2023 de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Resoluciones de las Conferencias Sectoriales.
- Órdenes Ministeriales por las que se distribuyen territorialmente los créditos MRR.
- Resolución de 10 de marzo de 2023, de la Dirección General de Contratación, por la que se da publicidad a la instrucción 2/2023 en relación con los contratos públicos financiados con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Imp-103-4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	Cristina María Rubio Vizcaya Carlos Leal Zubieta	FECHA	29/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	8/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 9 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

- Plan de Medidas Antifraude de SANDETEL.

3 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) Y FINANCIACIÓN

El 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo acordó un instrumento excepcional de recuperación temporal conocido como Next Generation EU. El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) constituye el núcleo del Fondo de Recuperación y fue aprobado por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, para mitigar los impactos de la Pandemia COVID-19. Para recibir apoyo financiero en el marco del MRR, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, se aprobó el Plan español de Recuperación, Transformación y Resiliencia que, a su vez, fue aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021, y por el Consejo el 13 de julio de 2021, mediante la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID).

Con la finalidad de hacer efectivas las iniciativas planteadas en el menor tiempo posible, las Administraciones Públicas deben adoptar múltiples medidas, entre las que se encuentran la adaptación de los procedimientos de gestión y el modelo de control, junto a la configuración y desarrollo de un Sistema de Gestión que facilite la tramitación eficaz de las solicitudes de desembolso a los Servicios de la Comisión Europea, conforme a los estándares requeridos, tanto desde el punto de vista formal como operativo.

A tal efecto, el Gobierno de España aprueba el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España incorpora una importante agenda de inversiones y reformas estructurales, que se interrelacionan y retroalimentan para lograr cuatro objetivos transversales: avanzar hacia una España más verde, más digital, más cohesionada desde el punto de vista social y territorial y más igualitaria.

El Plan se estructura en torno a diez políticas palanca que definen el grueso de las inversiones en ámbitos que van desde la agenda urbana, la lucha contra la despoblación y el desarrollo de la agricultura, hasta la modernización y el refuerzo del sistema fiscal y de pensiones, pasando por la mejora de infraestructuras y ecosistemas, la educación, la ciencia y la modernización empresarial, entre otros.

Esas diez políticas palanca integran a su vez 30 componentes o líneas de acción, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión, que permiten articular los programas de inversión y las reformas de una forma coherente. Estos componentes se dividen a su vez en Reformas Estructurales e Inversiones asociadas a ellas.

3.1 FINANCIACIÓN

Financiación con Fondos Europeos: SI

Tipo de Fondo: _Fondos Next Generation EU_

Porcentaje de Cofinanciación: 20%.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: SI

El presente contrato podrá cubrir trabajos para organismos que encomienden la ejecución de trabajos financiados con fondos europeos, entre otros FEDER, FEADER, MRR...

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Imp-103-4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	9/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 10 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

Es necesario que todos los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se orienten al cumplimiento de los hitos y objetivos comprometidos tanto en el anexo de la precitada Decisión de Ejecución del Consejo, como en las Disposiciones Operativas (OA) aprobadas por Decisión de la Comisión Europea el 29 de octubre de 2021.

En cumplimiento del artículo 7 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de lo recogido en el Plan de Medidas Antifraudes de SANDETEL, se debe dejar constancia en el expediente de la verificación de ausencia de doble financiación para esta contratación.

A tal fin, se realiza a continuación la autoevaluación del Anexo III.D de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre:

1. ¿Está previsto que el proyecto financiado con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia reciba también financiación de otros instrumentos, ya sean nacionales o europeos?		[NO]
Continúe únicamente si se ha marcado «Sí» en la pregunta 1.		
2. ¿Existe documentación acreditativa (por ejemplo, facturas o certificaciones del órgano gestor) de que la financiación procedente de otros instrumentos no se ha empleado en cubrir los mismos costes financiados con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia?	[SI]	[NO]
3. ¿Las actuaciones financiadas con fondos del Mecanismo de Recuperación Resiliencia y las financiadas con otros instrumentos han quedado reflejadas en el correspondiente sistema operativo de gestión (por ejemplo, la Base de Datos Nacional de Subvenciones o la Plataforma de Contratación del Sector Público) o en otra base de datos con funciones de seguimiento y control (por ejemplo, ¿sistema ARACHNE)?	[SI]	[NO]
4. ¿El proyecto cuenta con su propio Código Único de Identificación de Proyecto, conforme a lo establecido en la Orden HAC XXX/2021, de XX de junio?	[SI]	[NO]

4 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN

Calificación del contrato:	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
<input type="checkbox"/> Obras	<input type="checkbox"/> Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria
<input checked="" type="checkbox"/> Servicios	<input checked="" type="checkbox"/> Abierto	<input type="checkbox"/> Urgente
<input type="checkbox"/> Suministros	<input type="checkbox"/> Abierto simplificado <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado-sumario	<input type="checkbox"/> Emergencia
<input type="checkbox"/> Mixto Prestación Principal	<input type="checkbox"/> Restringido	
	<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación	
	<input type="checkbox"/> Negociado sin publicidad	
	<input type="checkbox"/> Basado en Acuerdo Marco	

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: Sí; No

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Imp-103-4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	10/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 11 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

5 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos, cuya duración se establece en 30 MESES, asciende a la cantidad **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, IVA NO INCLUIDO (872.182,50 € I.V.A. NO Incluido)**.

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos (30 MESES) asciende a la cantidad de **UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO (1.055.340,83 € I.V.A Incluido)**

Siendo valor estimado de licitación de los trabajos descritos de **DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO (2.110.681,65 € I.V.A Incluido)**

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

Sí, No, debido a que se prevé la posibilidad de **prórroga del contrato por hasta 30 MESES adicionales**, siendo la cuantía asociada al periodo máximo de prórroga igual al presupuesto máximo de licitación, tal y como se detalla más arriba.

Se prevé la posibilidad de **prórroga: Sí**

Presupuesto	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
LICITACIÓN (excluida prórroga)	872.182,50 €	183.158,33 €	1.055.340,83 €

El presupuesto estimado de licitación comprende todos los conceptos que lo integran e incluye los costes laborales mostrándose a continuación su desglose:

Concepto	Importe
Costes Directos (CD)	706.467,83 €
Costes Generales o Indirectos (CI)	113.383,73 €
Beneficio Industrial (BI)	52.330,95 €
Total actuación	872.182,50 €
IVA (21%)	183.158,33 €
Total	1.055.340,83 €

Justificación del presupuesto

Para la determinación de la tarifa, se parte de la INSTRUCCIÓN 1/2024, de 4 DE MAYO DE 2023, DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA SOBRE PERFILES, PRECIOS DE REFERENCIA Y DESGLOSE DE COSTES EN CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS TIC. Dentro del anexo III de dicha instrucción, se identifican los siguientes perfiles como equivalentes al equipo de prestación del servicio:

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Imp-103-4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	11/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 12 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

Perfil	Perfil equivalente	Tarifas mínimas	Tarifas Medias
P1 Gestor/a de contenidos (GC)	Operación y servicios > Soporte de servicios	25,32 €	31,65 €
P2 Diseñador/a gráfico/a y front-end (DGF)	Operación y servicios > Soporte de servicios	25,32 €	31,65 €
P3 Experto/a en Presencia en Internet (EPI)	Operación y servicios > Especialista técnico	30,53 €	38,16 €

Para la determinación de la tarifa a ofertar, se parte del servicio más frecuente (Grabación de contenidos). En base a la experiencia, se estima que un perfil de Gestor de contenidos (GC) ejecuta de media 4,8 grabaciones por hora de trabajo.

Partiendo de la tarifa media del perfil establecida en la instrucción 1/2024, se calcula un precio unitario de acuerdo con las tarifas medias de 6,59€ por cada servicio de grabación. El resto de tarifas del servicio se obtiene de multiplicar el coste del ticket de grabación por las proporciones recogidas en la siguiente tabla:

Servicio	Inductor de coste	Modalidad	Proporción
Diseño de elementos gráficos estándar	Ticket ejecutado	N.A.	2
Diseño gráfico y diseño front-end	Hora de dedicación	N.A.	4,8
Elaboración de informes	Ticket ejecutado	N.A.	160
Formación	Ticket ejecutado	Simple	50
		Compleja	100
Consultoría y apoyo a la toma de decisiones	Hora de dedicación	N.A.	5,75
Actualización de contenidos	Ticket ejecutado	Actualización de contenidos - tipos estructurados	1,75
		Actualización de contenidos - textos	3
Creación de contenidos	Ticket ejecutado	Creación de contenidos - tipos estructurados	2
		Creación de contenidos - textos	6
Dinamización de redes sociales	Ticket ejecutado	Simple	200
		Compleja	450
Grabación de contenidos	Ticket ejecutado	N.A.	1
Atención al usuario	Hora de dedicación	N.A.	4,8
Búsqueda de información	Hora de dedicación	N.A.	4,8
Revisión de contenidos	Hora de dedicación	N.A.	4,8
Migración de contenidos	Hora de dedicación	N.A.	4,8
Disponibilidad fuera de horario	Hora de dedicación	Laborables	7,5
		Noches y festivos	12,5

Se recoge a continuación el desglose de servicios prestados por el Centro de Producto de Apoyo a la Presencia en Internet de SANDETEL durante los dos últimos años completos (2022 y 2023).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	12/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 13 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

SERVICIO	01/22	02/22	03/22	04/22	05/22	06/22	07/22	08/22	09/22	10/22	11/22	12/22
ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS - TEXTOS	9	10	11	3	11	6	2	9	4	8	25	8
ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS - TIPOS ESTRUCTURADOS											1	1
ATENCIÓN AL USUARIO	64,85	77	77,98	63,8	69	71,3	46,16	31	79,93	84,45	77,6	50,95
BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN	48,2	35	35	35	35	44,45	35	35	35	35	35	34,5
CONSULTORÍA Y APOYO A LA TOMA DE DECISIONES			16	151,5		4	24		8,5		12	20,5
CREACIÓN DE CONTENIDOS - TEXTOS	3	14	4			2	1		2	11	9	5
CREACIÓN DE CONTENIDOS - TIPOS ESTRUCTURADOS	4	2	1	5	2	3	2		4	17	5	28
DISEÑO DE ELEMENTOS GRÁFICOS ESTÁNDAR	12	8	15	8	15	4	2	6	10	41	38	48
DISEÑO GRÁFICO Y DISEÑO FRONTEND	2	3	9	1				1		2	1	
DISPONIBILIDAD FUERA DE HORARIO - NOCHES Y FESTIVOS												
GRABACIÓN DE CONTENIDOS	357	309	318	359	364	321	240	261	352	450	547	412
MIGRACIÓN DE CONTENIDOS			81,31	8,5			133,1	9,2			7	
REVISIÓN DE CONTENIDOS	61,34	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40,6

SERVICIO	01/23	02/23	03/23	04/23	05/23	06/23	07/23	08/23	09/23	10/23	11/23	12/23
ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS - TEXTOS	12	5	11	5	13	8	10	17	5	4	31	4
ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS - TIPOS ESTRUCTURADOS			1									
ATENCIÓN AL USUARIO	51,3	53,7	79,05	40,2	81,4	61	53,65	54,25	50,3	58,75	64,8	47,5
BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
CONSULTORÍA Y APOYO A LA TOMA DE DECISIONES	41	1	15		41	30,5			40	4,5	4,5	1,5
CREACIÓN DE CONTENIDOS - TEXTOS	1	4	4	6	5	11	7	5	3		5	5
CREACIÓN DE CONTENIDOS - TIPOS ESTRUCTURADOS	28	10	18	4	1	11	7	2	1	1	4	
DISEÑO DE ELEMENTOS GRÁFICOS ESTÁNDAR	57	69	62	26	69	34	61	23	47	53	65	30
DISEÑO GRÁFICO Y DISEÑO FRONTEND	3,5	81,2	1,1	4	4,5	38,5	2,6	0,5	1,5	9	8,2	6,6
DISPONIBILIDAD FUERA DE HORARIO - NOCHES Y FESTIVOS		1										
GRABACIÓN DE CONTENIDOS	415	524	736	376	484	391	669	606	590	503	553	517
MIGRACIÓN DE CONTENIDOS			68,73	35,52	96,55	22,4						
REVISIÓN DE CONTENIDOS	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40

A partir de estos datos, se ha calculado el consumo medio mensual previsto. Tomando un precio unitario de 6,59 € por cada servicio de grabación, supondría un importe de 9.690,92 €/mes.

SERVICIO	MEDIA /MES	IMPORTE ESTIMADO/MES
ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS - TEXTOS	9,63	111,00 €
ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS - TIPOS ESTRUCTURADOS	0,17	3,30 €
ATENCIÓN AL USUARIO	62,08	1.963,71 €
BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN	35,92	1.136,31 €
CONSULTORÍA Y APOYO A LA TOMA DE DECISIONES	17,31	656,01 €
CREACIÓN DE CONTENIDOS - TEXTOS	4,46	58,76 €
CREACIÓN DE CONTENIDOS - TIPOS ESTRUCTURADOS	6,38	252,07 €
DISEÑO DE ELEMENTOS GRÁFICOS ESTÁNDAR	33,38	439,88 €
DISEÑO GRÁFICO Y DISEÑO FRONTEND	7,51	237,50 €
DISPONIBILIDAD FUERA DE HORARIO - NOCHES Y FESTIVOS	0,04	3,43 €
GRABACIÓN DE CONTENIDOS	443,92	2.925,41 €
MIGRACIÓN DE CONTENIDOS	19,26	609,32 €
REVISIÓN DE CONTENIDOS	40,91	1.294,20 €

El proceso de consolidación de los servicios informáticos que se han venido produciendo en la Junta de Andalucía en los últimos años hacen previsible un crecimiento en la prestación de servicios en el Centro de Producto de Apoyo a la Presencia en Internet para las anualidades de 2025 a 2027. Con el objeto de poder asumir este crecimiento, en el cálculo del importe se aplica un incremento del 300% a la media de servicios prestados en los años 2022-2023.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK9JUT66Q7ANSS3V5CAKSDJ6	PÁGINA	13/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 14 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

PERFILES	TARIFA MÁXIMA (SIN IVA)	Nº UNIDADES ACTUALES	Nº UNIDADES PREVISTAS	IMPORTE/MES	COSTE TOTAL ANUAL PRESUP	COSTE TOTAL PRESUP
ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS - TEXTOS	11,53 €	9,63	28,88	333,00 €	3.996,01 €	9.990,03 €
ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS - TIPOS ESTRUCTURADOS	19,77 €	0,17	0,50	9,89 €	118,62 €	296,55 €
ATENCIÓN AL USUARIO	31,63 €	62,08	186,24	5.891,14 €	70.693,72 €	176.734,31 €
BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN	31,63 €	35,92	107,77	3.408,94 €	40.907,29 €	102.268,23 €
CONSULTORÍA Y APOYO A LA TOMA DE DECISIONES	37,89 €	17,31	51,94	1.968,04 €	23.616,50 €	59.041,25 €
CREACIÓN DE CONTENIDOS - TEXTOS	13,18 €	4,46	13,38	176,28 €	2.115,39 €	5.288,48 €
CREACIÓN DE CONTENIDOS - TIPOS ESTRUCTURADOS	39,54 €	6,38	19,13	756,20 €	9.074,43 €	22.686,08 €
DISEÑO DE ELEMENTOS GRÁFICOS ESTÁNDAR	13,18 €	33,38	100,13	1.319,65 €	15.835,77 €	39.589,43 €
DISEÑO GRÁFICO Y DISEÑO FRONTEND	31,63 €	7,51	22,53	712,51 €	8.550,13 €	21.375,32 €
DISPONIBILIDAD FUERA DE HORARIO - NOCHES Y FESTIVOS	82,38 €	0,04	0,13	10,30 €	123,56 €	308,91 €
GRABACIÓN DE CONTENIDOS	6,59 €	443,92	1.331,75	8.776,23 €	105.314,79 €	263.286,98 €
MIGRACIÓN DE CONTENIDOS	31,63 €	19,26	57,79	1.827,97 €	21.935,68 €	54.839,21 €
REVISIÓN DE CONTENIDOS	31,63 €	40,91	122,74	3.882,59 €	46.591,09 €	116.477,72 €
					348.873,00 €	872.182,50 €

NOTAS:

- Esta es una tabla orientativa empleada para la determinación del importe de licitación. En ningún caso existe compromiso por parte de SANDETEL.
- Si la carga de trabajo así lo requiriese, SANDETEL podrá solicitar la incorporación de recursos adicionales, siempre dentro de los tipos de perfiles aquí recogidos, para su trabajo en el proyecto, sin que ello conlleve de ninguna forma a la ampliación del presupuesto del contrato, pero sí a una posible finalización más rápida del mismo.
- Al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Trigésima Tercera de la LCSP, nos encontramos ante un contrato que por razón de sus características no puede establecerse previamente el precio global, al depender su coste definitivo de las necesidades de los organismos y del número de servicios requeridos. Por ello, el PCAP no predetermina el número de prestaciones que necesariamente se comprometen las partes a satisfacer, sino que fija un presupuesto máximo, sin perjuicio de su posible variación con respecto a la demanda real, final.

Sistema de Determinación del Precio

El precio del contrato será la cantidad ofertada por el licitador que resulte adjudicatario del contrato, incluyendo este los tributos, tasas, y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente Pliego, gastos generales y beneficio industrial.

Anualidades (IVA INCLUIDO)

El importe de las anualidades se ha calculado en función de la disponibilidad necesaria de los recursos y suministros a partir de la fecha de inicio estimada de la ejecución del contrato:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	14/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 15 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

Presupuesto por Año	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
2025	348.873,00 €	73.263,33 €	422.136,33 €
2026	348.873,00 €	73.263,33 €	422.136,33 €
2027	174.436,50 €	36.631,67 €	211.068,17 €
TOTAL	872.182,50 €	183.158,33 €	1.055.340,83 €

5.1 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) del Departamento de Sistemas de Información de SANDETEL, donde se detalla la asignación de recursos presupuestarios.

5.2 FACTURACION

La facturación se efectuará mensualmente y el importe de la misma será el derivado de la aplicación de las tarifas contenidas en la oferta de licitador que resulte adjudicatario.

El licitador deberá repercutir en la tarifa ofertada todos los costes en los que prevea incurrir para la prestación de los servicios objeto de contratación.

La facturación se efectuará según los servicios, dedicación y trabajos realmente realizados, finalizados, validados y aceptados por el director del proyecto, no teniendo derecho a recibir cantidad alguna si no se efectuara servicio ninguno.

El proveedor deberá entregar a SANDETEL las certificaciones de los servicios prestados en los tres días siguientes hábiles a la finalización del período mensual a facturar. Tras la validación de las certificaciones por parte de SANDETEL, el proveedor procederá a entregar las correspondientes facturas en los plazos legalmente establecidos.

5.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

Por petición del Responsable del Contrato y para la óptima realización del proyecto, existe la posibilidad de que algunos trabajos se deban desarrollar en instalaciones o edificios de la propia SANDETEL/Cliente o del Organismo correspondiente.

5.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO INICIAL: TREINTA (30) MESES desde el inicio de los trabajos.

PLAZO DE LAS POSIBLES PRÓRROGAS: hasta TREINTA (30) MESES

5.5 GARANTÍA Y SOPORTE

El periodo de garantía comprenderá, como mínimo, **12 MESES** posteriores al cierre del contrato.

Durante dicho periodo el adjudicatario deberá:

- Ofrecer un canal de comunicación a través del cual resolver dudas o cuestiones relativas a los servicios desarrollados.

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Imp-103-4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	15/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 16 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

- Corregir defectos en la información disponible en la herramienta de gestión del servicio o en los entregables desarrollados.
- Asimismo, durante el periodo de garantía se ofrecerá soporte telefónico y, de ser necesario, asistencia en las instalaciones de los organismos objeto de este pliego, para la resolución de los problemas que se planteen y tengan su origen en los trabajos realizados objetos del presente pliego.

6 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN.

6.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación: No; Sí: /CPV:

- 72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo

Se requiere para la contratación las siguientes solvencias, destinadas a garantizar una correcta prestación de los servicios:

<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia económica	<p><input checked="" type="checkbox"/> Declaración Jurada relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.</p> <p>Siendo el Importe mínimo a acreditar: 523.309,50 € IVA no incluido.</p> <p>El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p>
<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia técnica	<p><input checked="" type="checkbox"/> Relación de los principales suministros o trabajos realizados por el licitador en los últimos tres años, similares a los que se solicitan en este expediente, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros o trabajos efectuados se acreditarán mediante los certificados correspondientes o declaración jurada.</p> <p>El licitador deberá haber realizado en los últimos tres años un conjunto de proyectos de naturaleza similar al solicitado en este expediente cuya suma de los importes de los suministros ejecutados sea igual o superior al 70% del importe de licitación IVA no incluido (610.527,75€)</p> <p>A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y</p>

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Imp-103-4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	16/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 17 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

	otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos.
<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia Profesional	Ver párrafo siguiente

El personal técnico que componga el equipo de trabajo estará formado íntegramente por el adjudicatario del servicio, será el responsable de prestar de forma normal o habitual los servicios a contratar, e incluirá inicialmente los perfiles indicados en el PPT apartado “Composición requerida del equipo de trabajo”.

El personal técnico que componga el equipo de trabajo será responsable de la realización de todos los trabajos detallados en la presente memoria y en los pliegos de la licitación.

Se establecen criterios de solvencia profesional sobre los recursos vinculados al objeto del contrato, necesarios para garantizar que el adjudicatario posee la experiencia y los recursos humanos y técnicos necesarios para prestar los servicios con un nivel adecuado de calidad.

El licitador deberá aportar declaración jurada por parte del Responsable de la Empresa certificando que el equipo de trabajo propuesto cumple con los siguientes requisitos:

Titulación Exigida:

PERFIL		TITULACIÓN EXIGIDA
P1	Gestor/a de contenidos (GC)	N1
P2	Diseñador/a gráfico/a y front-end (DGF)	N2
P3	Experto/a en Presencia en Internet (EPI)	N3

Titulación Exigida:

- N1 → Licenciatura, diplomatura o grado en Información, Comunicación, Periodismo, Comunicación Audiovisual, Biblioteconomía, Documentación, Derecho, Gestión de la administración pública.
- N2 → Licenciatura, diplomatura o grado en Bellas Artes, Administración de Empresas, Marketing, Comunicación, Documentación, Humanidades, Psicología. También es admisible otra titulación si dispone de formación de posgrado (máster, doctorado) en las áreas de Diseño, Marketing o Comunicación
- N3 → Licenciatura o grado en las áreas de Comunicación, Periodismo, Comunicación Audiovisual, Documentación, Psicología, Derecho, Administración de Empresas, Humanidades, Historia, Bellas Artes. También es admisible otra titulación si dispone de formación de posgrado (máster, doctorado) en las áreas de Comunicación o Documentación.

NOTAS:

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Imp-103-4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	17/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 18 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

- La titulación exigida **se presentará obligatoriamente, de manera individualizada para cada uno de los recursos de cada perfil.**

Competencias Exigidas

COMPETENCIAS	PERFILES					
	GC		DGF		EPI	
	MIN	MÁX	MIN	MÁX	MIN	MÁX
C1	18	45			36	90
C2	12	30			24	60
C3			24	60	24	60
C4					24	60
C5					24	60
C6	12	30				
C7	18	45	24	60	36	90
C8	12	30	36	90	24	60
C9			36	90		

Competencia	Descripción
C1	Gestión de contenidos en Administración Pública
C2	Dinamización de Redes Sociales
C3	Usabilidad y Arquitectura de información
C4	Servicios de Analítica Web
C5	Optimización para motores de búsqueda
C6	Wordpress
C7	Drupal
C8	Accesibilidad
C9	Diseño gráfico y diseño Frontend

NOTA:

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Imp-103-4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		29/07/2024
	CARLOS LEAL ZUBIETE				
VERIFICACIÓN	Pk2jmdK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6		PÁGINA		18/39

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 19 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

- Expresado en meses.
- La puntuación vendrá determinada por el número de meses de experiencia adicional sobre los mínimos exigidos en este contrato.
- Estos requisitos serán de aplicación durante toda la vigencia del contrato para cada recurso del equipo de trabajo que se encuadre en ese perfil, tanto para miembros concretos del equipo de trabajo inicialmente incluidos en la oferta, como para las posibles sustituciones o incorporaciones que tengan lugar durante la prestación del servicio, con independencia de la causa que haya motivado ésta.

Equipo de Trabajo Inicial:

El equipo de trabajo inicial a aportar por el licitador, y sobre el que deberá justificar el cumplimiento de su Solvencia Técnica, se encontrará compuesto por los siguientes perfiles y recursos:

Perfil		Nº Recursos
P1	Gestor/a de contenidos (GC)	2
P2	Diseñador/a gráfico/a y front-end (DGF)	1
P3	Experto/a en Presencia en Internet (EPI)	1

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista:

No

Sí, nombres y cualificación profesional (Curriculum Vitae según formato establecido en Anexo II del PPT) del personal responsable de ejecutar la prestación.

Se recuerda la necesidad de observar la máxima diligencia para **no incluir información a valorar en el sobre 1 de ninguno de los otros sobres.**

Será posible la promoción de los perfiles incluidos en el equipo de trabajo cumpliendo las especificaciones de solvencia de la presente contratación.

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

No

Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Imp-103-4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	19/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 20 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

6.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se establecen los siguientes criterios de adjudicación, incluyendo criterios vinculados a la cualificación y la experiencia del personal encargado de ejecutar el contrato, ya que la calidad del personal empleado afecta de manera significativa a la ejecución del contrato (al tratarse de un servicio altamente especializado, para que el que se requiere unos tiempos de entrega ínfimos se requiere personal con una cualificación específica y con gran experiencia en proyectos similares). Posibilidad admitida por el artículo 67.2. b) de la Directiva 24/2014.

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

6.2.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Orden	Peso	Título / Descripción
CRITERIOS POR JUICIO DE VALOR		
1	10 %	Plan de Proyecto Valorándose la viabilidad, completitud, nivel de detalle y adecuación al servicio concreto demandado de actividades, tareas y entregables de las fases de arranque, prestación y devolución del servicio.
2	20 %	Catálogo de servicios Valorándose la comprensión de los servicios contemplados en el catálogo, el enfoque de la propuesta, la exhaustividad y precisión en la descripción de los distintos servicios y la capacidad expresiva.
3	20 %	Propuesta de informes Valorándose la exhaustividad y la precisión en la descripción del contenido de los informes, el valor aportado al solicitante del servicio en cada caso y el nivel de conocimiento demostrado en las áreas a las que se refiere cada uno de los informes.

A través de la valoración del plan de proyecto se toma en consideración la madurez en la gestión, la vocación de servicio y la capacidad de organización de las empresas candidatas. Por su parte, la valoración del catálogo de servicios y las propuestas de informes permite evaluar el nivel de conocimiento técnico y del negocio aportado por las empresas, así como el valor aportado a la prestación de los servicios de Apoyo a la Presencia en Internet.

Documentación a presentar:

Los contenidos de la documentación (además de la requerida en el Pliego de las Condiciones Administrativas) a presentar por parte de las empresas interesadas son:

Para los criterios de juicios de valor (SOBRE 2): No superior a 40 páginas.

Las ofertas técnicas contendrán la información estructurada según el esquema que se indica a continuación, debiéndose contemplar en estos los aspectos valorables y especificados en la tabla de criterios de evaluación por juicio de valor anterior.

- **Índice.**
- **Características generales:**

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Imp-103-4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	20/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 21 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

- Identificación de la oferta. Código de referencia de la oferta o similar.
- Acatamiento con carácter general a las condiciones del pliego.
- Datos de la empresa.
- **Plan de Proyecto.**
- **Catálogo de servicios.** Se describirán todos los servicios y modalidades, utilizando el formato indicado en Anexo I de esta memoria
- **Propuesta de informes.** Se aportará información en el formato previsto en el Anexo II de esta memoria, para cada uno de los cuatro tipos de informe previstos en el servicio:
 - Informe de analítica web
 - Informe de posicionamiento en motores de búsqueda
 - Informe de revisión de accesibilidad
 - Informe de experiencia de usuario.

Para las ofertas técnicas, la documentación se presentará en formato electrónico en los formatos aceptados dentro del Esquema Nacional de Interoperabilidad, regulado por el Real Decreto 4/2010, y que se establecen en el Catálogo de estándares publicado la resolución de 3 de octubre de 2012 (BOE 31 de octubre), de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y que permita la opción de búsqueda de texto.

En general, se valorará la sistematización y eficiencia en el número de folios empleados en la confección de la oferta técnica y su concreción, **considerándose suficiente una oferta que no supere las 40 páginas a una sola cara.**

En la oferta se deberá **recoger toda la casuística** que el licitador considera que pueda producirse. **Se valorará positivamente la claridad, facilidad, síntesis y detalle de la solución planteada.**

Deberá observarse la máxima diligencia a la hora de elaborar la documentación del **Sobre 2** para que no incluya ninguna información a valorar mediante criterios objetivos del **Sobre 3** ya que dicho error podría llegar a ser motivo de exclusión del procedimiento.

Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo: Sí.

Para abrir el sobre 3 se requiere una puntuación mínima de 30 puntos sobre 50 en la valoración del sobre 2.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmdK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	21/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 22 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

6.2.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

CRITERIOS CON FÓRMULAS	
4	<p>Oferta económica</p> <p>La fórmula será tal que se asignará a cada oferta la puntuación correspondiente al resultado de aplicar la siguiente fórmula: $P = 25 - 25 * (TBOfe / TBMax) ^ 75$ Donde: TBOfe = Tarifa base ofertada. TBMax = Tarifa base máxima.</p>
5	<p>Mejora de la Solvencia Técnica exigida (Experiencia)</p> <p>La puntuación vendrá determinada por el número de meses adicionales (limitados por el máximo de meses/horas de experiencia valorable) de modo que se evaluarán las ofertas para cada uno de los perfiles requeridos, obteniendo la máxima puntuación la oferta con mayor número de meses adicionales (limitados por el máximo de meses/horas de experiencia valorable) y la mínima puntuación (0 puntos) aquella oferta que iguale la Solvencia técnica solicitada. La puntuación del resto de ofertas en dicho concepto se establecerá en base a un ajuste lineal. El valor de cada perfil tendrá la siguiente ponderación:</p> <p>40% Gestor/a de contenidos (GC) 30% Diseñador/a gráfico/a y front-end (DGF) 30% Experto/a en Presencia en Internet (EPI) El máximo de meses/horas valorables para cada experiencia es de 96 meses</p>
6	<p>Formación al equipo de trabajo</p> <p>Con el objetivo de aumentar la cualificación del equipo de trabajo, se valorará la oferta de cursos formativos directamente relacionados con los ámbitos de conocimiento descritos en el catálogo de servicios. Estos cursos serán consensuados con SANDETEL a partir de las necesidades de conocimiento detectadas. A estos cursos podrá acudir personal interno de SANDETEL, con el objetivo de mejorar las capacidades de control, monitorización y mejora de los servicios contratados. Así, por cada curso oficial ofertado, con una duración mínima de 15 horas y para un número de 12 asistentes:</p> <p>Si C1 entonces PF = 20 puntos Si C2 entonces PF = 40 puntos Si C3 entonces PF = 60 puntos Si C4 entonces PF = 80 puntos Si C5 entonces PF = 100 puntos Donde: C1 es 1 curso ofertado C2: son 2 cursos ofertados C3: son 3 cursos ofertados C4: son 4 cursos ofertados C5: son 5 cursos ofertados $P = (PF) \times 15\%$ o P = puntuación final del licitador referente al plan de formación interno. o Cx = número de cursos ofertados por el licitador, que van de C1 a C5</p>

Los criterios evaluados mediante la aplicación de fórmulas procuran lograr la oferta económica más ventajosa, al tiempo que priorizan aquellas ofertas que aportan ventajas significativas tanto desde el punto de vista de la experiencia como de la formación continua del equipo de trabajo que redunden en una mayor calidad en la prestación de los servicios.

NOTA:

- La puntuación máxima posible de obtener para las empresas en este proceso de adjudicación del contrato para el apartado 6.2.2 **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**, resultará de la suma de puntos obtenidos en los criterios 4, 5 y 6, hasta un máximo de 50 puntos.
- Criterio 4º. Oferta económica**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	22/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 23 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

La empresa deberá de completar, en la tabla incluida al final de este apartado, la propuesta de tarifa base, sin IVA, para este pliego. La tarifa base equivale a la ejecución de un ticket unitario del servicio “Grabación de contenidos”. Las tarifas del resto de servicios se calculan a partir de la tarifa base, aplicando las siguientes proporciones:

Servicio	Inductor de coste	Modalidad	Proporción
Diseño de elementos gráficos estándar	Ticket ejecutado	N.A.	2
Diseño gráfico y diseño frontend	Hora de dedicación	N.A.	4,8
Elaboración de informes	Ticket ejecutado	N.A.	160
Formación	Ticket ejecutado	Simple	50
		Compleja	100
Consultoría y apoyo a la toma de decisiones	Hora de dedicación	N.A.	5,75
Actualización de contenidos	Ticket ejecutado	Actualización de contenidos - tipos estructurados	1,75
		Actualización de contenidos - textos	3
Creación de contenidos	Ticket ejecutado	Creación de contenidos - tipos estructurados	2
		Creación de contenidos - textos	6
Dinamización de redes sociales	Ticket ejecutado	Simple	200
		Compleja	450
Grabación de contenidos	Ticket ejecutado	N.A.	1
Atención al usuario	Hora de dedicación	N.A.	4,8
Búsqueda de información	Hora de dedicación	N.A.	4,8
Revisión de contenidos	Hora de dedicación	N.A.	4,8
Migración de contenidos	Hora de dedicación	N.A.	4,8
Disponibilidad fuera de horario	Hora de dedicación	Laborables	7,5
		Noches y festivos	12,5

• Criterio 5º. Mejora de la Solvencia Técnica Exigida

El licitador debe incluir una tabla de resumen de valoración con los meses adicionales a valorar para cada uno de los recursos, e incluida al final de este apartado.

Adicionalmente a esta tabla y la relación nominal de recursos humanos ofertados para componer el equipo de proyecto inicial ofertado para la prestación del servicio, se debe incluir obligatoriamente para cada uno de ellos el CV completo, según formato establecido en Anexo II del PPT y, en concreto, cada empresa adjudicataria debe presentar el CV de:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	23/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 24 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

Perfil	Nº Recursos
P1 Gestor/a de contenidos (GC)	2
P2 Diseñador/a gráfico/a y front-end (DGF)	1
P3 Experto/a en Presencia en Internet (EPI)	1

Si existen incongruencias entre el detalle del CV de un recurso y los datos aportados para este en la tabla resumen de valoración se considerará 0 en el valor del cálculo para este.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR PARA EL SOBRE 3

- Proposición Económica**

Tarifa Base Máxima	Tarifa Base Ofertada
Tarifa: 6,59 €	
IVA: 1,38 €	
Total: 7,97 €	

- Mejora del Equipo de Trabajo con respecto a la solvencia técnica**

PERFIL	TITULACIÓN	COMPETENCIAS Y MESES DE EXPERIENCIA								
		C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9
P1 Gestor/a de contenidos (GC)										
P2 Diseñador/a gráfico/a y front-end (DGF)										
P3 Experto/a en Presencia en Internet (EPI)										

NOTA:

Número de meses de experiencia exigida para cada perfil y competencia como Solvencia Técnica (allí donde aplique) y número máximo de meses de experiencia total (experiencia exigida más adicional) valorados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmdK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	24/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 25 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

COMPETENCIAS	PERFILES					
	GC		DGF		EPI	
	MIN	MÁX	MIN	MÁX	MIN	MÁX
C1	18	45			36	90
C2	12	30			24	60
C3			24	60	24	60
C4					24	60
C5					24	60
C6	12	30				
C7	18	45	24	60	36	90
C8	12	30	36	90	24	60
C9			36	90		

• **Formación del equipo de trabajo**

Nº de cursos ofertados	
------------------------	--

6.2.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR ANORMAL O DESPROPORCIONADA

No hay ningún criterio evaluable mediante juicio de valor que tenga influencia decisiva para determinar la anormalidad de una oferta, ya que esta se realiza sobre un catálogo de servicios previamente fijado por Sandetel. Por este motivo, el único criterio relevante es la oferta económica, para la que se establecen los siguientes parámetros:

- No se considerará válida ni aceptable ninguna Tarifa Base ofertada para el servicio requerido que sea inferior al 80,00% de la Tarifa Base Máxima establecida, por considerarla inasumible.

6.3 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

En la presente licitación se admiten variantes: No; Sí.

7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO

El contratista deberá, a lo largo de la ejecución del contrato, elaborar y entregar la documentación necesaria en relación con los trabajos que, como mínimo y sin ánimo de exhaustividad, será la siguiente:

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Imp-103-4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	25/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 26 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

- Informe de recepción del servicio al comienzo de los trabajos, tras el periodo de transición.
- Informe mensual de trabajos ejecutados, que contemplará:
 - Número de unidades de servicio prestadas en global y desglosadas por cada organismo al que presta servicio del Centro de Producto.
 - Principales eventos del mes (nuevos clientes, trabajos significativos, cambios de tendencia...).
 - Cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio.
- Actas de reuniones de seguimiento.
- Informe de salida del servicio al final de los trabajos, tras el periodo de reversión.

Una vez presentados los entregables por el adjudicatario, estos deberán ser revisados y validados por la Dirección del Proyecto por parte de SANDETEL. En caso de ser necesario por no cumplir los requisitos establecidos y/o no alcanzar la calidad necesaria, el adjudicatario deberá hacer las modificaciones sobre los entregables que el responsable del contrato determine, siempre en el marco de los trabajos contratados.

7.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

La Dirección del Proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

7.3 PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En el caso de que el contrato se ejecute a demanda, la ejecución de dicho contrato se hará a demanda del responsable del contrato de SANDETEL garantizándose para el licitador la ejecución de una cantidad mínima determinada en la primera orden de trabajo establecida en el pliego, no existiendo la obligatoriedad para SANDETEL de ejecutar el resto o de agotar el plazo/presupuesto máximo estimado.

7.4 CESIÓN DEL CONTRATO

Posibilidad de cesión del contrato: No; Sí.

7.5 PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Obligación de tener suscrito seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato: No; Sí.

7.6 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Teniendo en cuenta la especial naturaleza del contrato, cuyo objeto responde a la prestación de un servicio en el cual tiene relevancia el empleo de mano de obra por parte de un equipo de trabajo, prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para lo que se exige que la/s persona/s adjudicataria/s y, en su caso, las empresas de la cadena de subcontratación cumplan con la normativa laboral,

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Imp-103-4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	26/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 27 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

especialmente en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda.

Es condición especial de ejecución que el adjudicatario designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación, al equipo de trabajo asignado a la prestación del servicio, de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo.

En los contratos que ejecuten inversiones financiadas con fondos del MRR se deberá cumplir con los principios transversales del PRTR:

- Cumplir los hitos y objetivos del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el presente contrato y los establecidos en el PPT.
- Cumplir las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital o impedir los mecanismos establecidos para su control.
- No causar un daño significativo al medio ambiente.
- No estar incurso en conflicto de interés y no actuar, de manera que la misma interfiera en la correcta ejecución del contrato.
- Cumplir con las obligaciones en materia de comunicación, encabezamientos y logos que asume el contratista/subcontratista según se especifica en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021.
- Aportar los datos exigidos para la identificación del contratista y subcontratista, si lo hubiera, por el art. 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y los datos exigidos para la identificación del perceptor de los fondos, recogidos en el art. 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre.

7.7 SUBCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación: No; Sí.

En virtud del artículo 215, apartado 2, e) la LCSP prevé la no subcontratación de partidas esenciales o críticas para el objeto del contrato, que deben ejecutarse por el contratista principal, por ello, debido a la alta criticidad de los servicios a prestar por los técnicos que serán parte del equipo de trabajo, y de la necesidad de la alta especialización y solvencia profesional de los mismos, no se contempla la subcontratación en el presente pliego.

7.8 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Se establecen ANS: No; Sí.

Se establecen penalizaciones que se encontrarán vigentes para la medición del ANS e incumplimientos realizados desde el primer día de la prestación de los servicios, incluyendo el periodo de garantía.

Estas penalidades no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, cada una

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Imp-103-4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	27/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 28 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

de ellas ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato. En caso de que se alcanzara el máximo indicado anteriormente y se reiterase el cumplimiento defectuoso, se podrá resolver el contrato.

La penalización será imputada al pago del hito o mensualidad correspondiente. En dicha factura aparecerán desglosados los importes incurridos y se restará el valor de la penalización aplicada apareciendo el importe total de facturación una vez aplicada la penalización.

Se establecen dos tipos de ANS:

- Sobre la correcta prestación del servicio en forma y tiempo
- Sobre la composición del equipo de trabajo

Prestación del servicio

Este conjunto de ANS buscan garantizar que el servicio se presta en forma y tiempo. El cálculo de las penalizaciones se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

Servicio	Criterio	Cálculo	Umbral	Penalización
Diseño de elementos gráficos estándar	Tiempo de ejecución	Tiempo transcurrido desde que la petición se autoriza hasta que se finaliza, descontando el tiempo pasado en estado "Pendiente de usuario" y "Ejecutado - pendiente de validar"	<10 h	1 ticket de grabación por cada dos horas absolutas de retraso
	Peticiones reabiertas	% de tickets en los que se efectúa la transición desde "Ejecutado - pdte. de validar" hasta "En curso"	<35% al mes	5 tickets de grabación por punto porcentual de tickets reabiertos que supere el ANS
Elaboración de informes	Tiempo de ejecución	Tiempo transcurrido desde que la petición se autoriza hasta que se finaliza, descontando el tiempo pasado en estado "Pendiente de usuario" y "Ejecutado - pendiente de validar"	< 150 h	5 tickets de grabación por cada dos horas absolutas de retraso
Formación	Tiempo de ejecución	Tiempo transcurrido desde que la petición se autoriza hasta que se finaliza, descontando el tiempo pasado en estado "Pendiente de usuario" y "Ejecutado - pendiente de validar"	< 150 h	5 tickets de grabación por cada dos horas absolutas de retraso
Actualización de contenidos	Tiempo de ejecución	Tiempo transcurrido desde que la petición se autoriza hasta que se finaliza, descontando el tiempo pasado en estado "Pendiente de usuario" y "Ejecutado - pendiente de validar"	<10 h	1 ticket de grabación por cada dos horas absolutas de retraso
	Peticiones reabiertas	% de tickets en los que se efectúa la transición desde "Ejecutado - pdte. de validar" hasta "En curso"	<35% al mes	5 tickets de grabación por punto porcentual de tickets reabiertos que supere el ANS
Creación de contenidos	Tiempo de ejecución	Tiempo transcurrido desde que la petición se autoriza hasta que se finaliza, descontando el tiempo pasado en estado "Pendiente de usuario" y "Ejecutado - pendiente de validar"	<10 h	1 ticket de grabación por cada dos horas absolutas de retraso
	Peticiones reabiertas	% de tickets en los que se efectúa la transición desde "Ejecutado - pdte. de validar" hasta "En curso"	<35% al mes	5 tickets de grabación por punto porcentual de tickets reabiertos que supere el ANS
Grabación de contenidos	Tiempo de ejecución	Tiempo transcurrido desde que la petición se autoriza hasta que se finaliza, descontando el tiempo pasado en estado "Pendiente de usuario" y "Ejecutado - pendiente de validar"	<10h	1 ticket de grabación por cada dos horas absolutas de retraso
	Peticiones reabiertas	% de tickets en los que se efectúa la transición desde "Ejecutado - pdte. de validar" hasta "En curso"	<10%	5 tickets de grabación por punto porcentual de tickets reabiertos que supere el ANS

Horario Computable:

Los ANS relativos al tiempo de ejecución se computan sobre el horario regular del servicio (12x5):

- En invierno de lunes a viernes = 07:30-19:30
- En verano (julio y agosto) de lunes a viernes = 08:00-16:00

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Imp-103-4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	28/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 29 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

Composición del equipo de trabajo

Este ANS de composición del equipo se aplicará en la prestación de servicios objeto del presente contrato, a sus posibles prórrogas y/o ampliaciones y al periodo de garantía y soporte. Será de aplicación desde el inicio del proyecto, la mera presentación de ofertas de ofertas por parte de los adjudicatarios es signo de su acatamiento.

Los acuerdos mínimos a cumplir:

- **Composición del equipo**, ante la firma del servicio la empresa adjudicataria está obligada a presentar equipo inicial dentro de los **10 días laborales**. Penalización equivalente a 10 tickets de grabación por cada jornada laborable donde el proveedor no aporte la composición del equipo.
- **Cambio de equipo**, Penalización ante un cambio no justificado adecuadamente de un técnico no incluido en la oferta (se entiende como cambio justificado la baja voluntaria de un trabajador en la empresa adjudicataria). Penalización equivalente a 200 tickets de grabación por cada cambio de perfil no justificado.
- **Número de sustituciones para cada perfil**, se contabilizarán las veces que se ha sustituido cada uno de los perfiles ofertados independientemente del motivo y la parte que lo solicite. Penalización ante cada sustitución equivalente a 50 tickets de grabación en el primer cambio, 100 tickets de grabación en el segundo y 150 tickets de grabación a partir del tercero.

Criterio	Penalización
Composición equipo en 10 días laborales	10 tickets de grabación por jornada de retraso
Cambio equipo no justificado	200 tickets de grabación
Nº de sustituciones	1ª vez, 50 tickets de grabación 2ª vez, 100 tickets de grabación 3ª vez, 150 tickets de grabación

CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Causas específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP: No; Sí

CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
El incumplimiento de cualquiera de las condiciones especiales de ejecución de la presente contratación y especialmente aquellas relacionadas con las inversiones financiadas con el PRTR.
El incumplimiento de las condiciones exigidas de confidencialidad de la información o tratamiento de la información contenidas en el presente pliego.

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Imp-103-4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	29/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 30 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

<p>El incumplimiento continuado de los acuerdos de nivel de servicio sin que la empresa advierta de la incidencia con la suficiente antelación o sin que, a juicio del responsable del contrato de SANDETEL, este incumplimiento esté debidamente justificado. Se considerará que el incumplimiento se da de manera continuada cuando se documente alguna de estas circunstancias por parte el responsable de SANDETEL en tres o más ocasiones en un periodo inferior a 6 meses</p>
<p>La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado y su experiencia, bien contrastada con la documentación acreditativa que puede solicitar en cualquier momento SANDETEL, o bien deducida por SANDETEL del contraste entre la información especificada en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos.</p>
<p>Incumplimiento grave de los valores objetivo en alguno de los Planes de Trabajo Trimestrales.</p>
<p>La detección de falsedades en la información o en la documentación elaborada por la empresa adjudicataria.</p>
<p>La ausencia de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de tres días laborales sin causa justificada.</p>
<p>No comunicar de forma inmediata al órgano de contratación la incursión sobrevenida en conflicto de interés y no actuar inmediatamente para evitar que la misma interfiera en la correcta ejecución del contrato</p>
<p>No facilitar adecuadamente: La información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento de los HITOS y OBJETIVOS del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el contrato o los establecidos en el PPT. La información relativa a las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, y para no causar un daño significativo al medio ambiente. La información que le pudiera ser requerida para verificar la no existencia de doble financiación en el perceptor final de los fondos. Los datos exigidos para la identificación del contratista y subcontratista, si lo hubiera, por el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y los datos exigidos para la identificación del perceptor de los fondos, recogidos en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre.</p>
<p>La sustitución reiterada e injustificada del personal que forma parte del equipo de trabajo que la empresa adjudicataria haya propuesto para llevar a cabo los trabajos objeto del contrato. Tómese como referencia la Resolución 546/2015 de 12 jun. 2015, Rec. 458/2015, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales</p>
<p>El incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el anexo V; en especial, los incumplimientos o los retrasos reiterados en el pago de los salarios.</p>
<p>Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y a los efectos del artículo 211.1 h) de la LCSP, será causa de resolución la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual, en un porcentaje igual o superior al 60%.</p>

El incumplimiento o los retrasos reiterados en el pago de los salarios o la aplicación grave y dolosa de condiciones salariales inferiores a las derivadas de los convenios colectivos darán lugar a la penalización del 2

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Imp-103-4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	30/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 31 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

% de la facturación correspondiente al periodo en el que se produzcan los incumplimientos.

El incumplimiento del resto de obligaciones en materia medioambiental, social o laboral darán lugar a la penalización del 1 % de la facturación correspondiente al periodo en el que se produzcan los incumplimientos.

Las cuantías de cada una de las penalidades no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato.

8 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:

No

Sí

1) Necesidad de incorporar avances tecnológicos no conocidos o desarrollados en el momento de adjudicar este contrato, mediante la incorporación de perfiles inicialmente no previstos que dispongan de los conocimientos y/o experiencias concretas en dichas tecnologías.

2) La duración del contrato podrá ampliarse en los casos de retraso cuando fuese producido por motivos no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución.

Se lo concederá la ampliación dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista.

9 PERIODO DE TRANSICIÓN Y/O REVERSIÓN

Obligación de periodo de transición:

No

Sí, **DURACIÓN:** 4 SEMANAS

En previsión de que pueda producirse un cambio de adjudicatario, es necesario contemplar un período inicial de solapamiento, máximo de 4 semanas, sin impactar en la calidad de los servicios suministrados, en el que los técnicos integrantes del nuevo equipo de trabajo deben adquirir los conocimientos particulares asociados a la arquitectura establecida, implantaciones e instalaciones, junto con las peculiaridades y características de las aplicaciones, productos y herramientas en explotación, tipología de las incidencias y metodología de trabajo.

Durante este periodo de tiempo el equipo de trabajo debe ser mixto, formado por integrantes del equipo técnico actual y del entrante.

El período de solapamiento del servicio estará incluido dentro de la duración del contrato.

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Imp-103-4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	31/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 32 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

Obligación de periodo de reversión:

No

Sí, **DURACIÓN:** 4 SEMANAS

En la extinción del presente contrato, el adjudicatario deberá realizar la entrega del servicio. Plan de salida y transferencia del conocimiento (siempre tras el fin del pedido y sin coste añadido para SANDETEL), de al menos un 5% del total de horas realizadas durante todo el contrato, de trabajo in situ en horas del perfil del equipo de trabajo de Asistencia Técnica Senior.

Esta transferencia hay que hacerla siempre, independientemente del nuevo adjudicador (esta transferencia del conocimiento se hará tras la entrega de la documentación requerida y definida al inicio de la prestación del servicio por parte del proveedor). Esta transferencia se hará en un plazo de 4 semanas tras el fin de pedido siempre y cuando no haya preacuerdo de retrasarlo/adelantarlo por parte de la Dirección del Proyecto de SANDETEL.

10 INFORMACIÓN PARA INFOCOR/ COMJUNTA

El presente contrato exige informe de INFOCOR: No Sí

Requiere COMUNICACIÓN a Dirección General de Política Digital: No, Sí.

10.1 PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos software y hardware elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía.

Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación corresponden únicamente a la Junta de Andalucía.

10.2 SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de la “Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD y GDD)”, únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato conforme a las instrucciones de

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Imp-103-4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	32/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 33 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

la Consejería, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas permitan aplicar los principios de protección de datos e integrar las garantías necesarias para cumplir los requisitos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), la LOPD y GDD, y demás normativas de aplicación en vigor en materia de protección de datos, en todo aquello que no se oponga al RGPD. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos o devueltos a la Junta de Andalucía en el momento en que ésta lo solicite.

10.3 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES

Conforme a lo dispuesto en la Política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (PL-021), se designan a los siguientes:

Responsable de licitación	Carlos Leal Zubiete
Responsable del contrato	Carlos Leal Zubiete
Técnicos valoradores	Carlos Leal Zubiete, Juan David Ayllón Burguillo

11 PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE

En relación al Plan de Medidas Antifraude, para hacer efectivas las iniciativas planteadas en el PRTR, las Administraciones Públicas deben adaptar sus protocolos de gestión y el modelo de control. Además, es necesaria la configuración y desarrollo de un sistema de gestión que facilite la tramitación tanto de forma eficaz como eficiente de las solicitudes de desembolso a los servicios de La Comisión Europea. Para ello se ha aprobado la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por su parte, el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero, establece que al ejecutar el MRR, los Estados miembros, en su condición de persona beneficiaria o prestatarios de fondos en el Marco del Mecanismo, adoptarán todas las medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y para velar porque la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas por el Mecanismo se ajuste al Derecho aplicable de la Unión y nacional, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. A tal efecto los Estados miembros, establecerán un sistema de control interno eficaz y eficiente y recuperarán los importes abonados erróneamente o utilizados de modo incorrecto.

Entre las previsiones de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, destaca la obligación que impone y desarrolla el artículo 6 que, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como persona beneficiaria de los fondos del Mecanismo, toda Entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan deberá disponer de un Plan de Medidas

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Imp-103-4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	33/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 34 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

Antifraude que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción, los conflictos de intereses y la doble financiación.

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. Medio Propio, en adelante SANDETEL, que actúa en el presente proyecto como ente instrumental y medio propio de la Administración de la Junta de Andalucía, en ejecución de los encargos realizados, en virtud del artículo 32 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, manifiesta que dispone desde 23 de marzo de 2023 de su propio Plan de medidas Antifraude para la ejecución de las actuaciones financiadas con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Asimismo, SANDETEL dispone desde el 1 de enero de 2016 de un Sistema de Control y Prevención del Delito, que ya de por sí garantiza los estándares exigidos por la norma y que está en proceso de adaptación para la unificación con las medidas antifraude arriba expuestas. Adicionalmente, cuenta con Control Financiero Permanente de la Intervención General de la Junta de Andalucía y con la participación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en los procedimientos de licitación con un importe estimado superior a 500.000 euros, Iva Excluido, en virtud del Convenio suscrito entre SANDETEL y dicho órgano.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 1.b) del Anexo III.C de la Orden HPF/1030/2021, el Plan será aplicable a las siguientes personas:

1. A las personas que presten servicios en SANDETEL.
2. A las personas físicas que presten servicios a las personas jurídicas privadas, entidades sin personalidad jurídica, Administraciones Públicas, órganos y entidades que sean o hayan sido personas licitadoras o adjudicatarias de contratos en el ámbito de la contratación del sector público, o personas beneficiarias de beneficio o prestación, o que hayan tenido otro tipo de relaciones económicas, profesionales o financieras con los mismos, sometidas al derecho público o privado, en lo concerniente a dichas relaciones, conforme a los pliegos, bases reguladoras y demás instrumentos jurídicos que desarrollen actuaciones del PRTR.

Por todo lo anterior, es de aplicación a este expediente de contratación todas las obligaciones y disposiciones recogidas en el Plan de Medidas Antifraude de SANDETEL, así como la cumplimentación de los anexos incluidos en el mismo.

12 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, tratará los datos a los que tenga acceso en el marco del presente proyecto conforme a la política y procedimientos de seguridad establecidos por SANDETEL para el tratamiento y la protección de datos de carácter personal, y no los aplicarán o utilizarán con un fin distinto al estipulado, ni los comunicarán, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999. En el caso de que la empresa adjudicataria destinará los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del proyecto, será responsable de las infracciones cometidas. Así como toda la normativa vigente en relación a los datos de carácter personal.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmdK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	34/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 35 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

12.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES A EFECTUAR

No se tratan datos de carácter personal salvo los descritos en el apartado siguiente.

Especificar de acuerdo con el artículo 28.3 RGPD naturaleza, finalidad, objeto del tratamiento:

- **Finalidad:** SANDETEL trata los datos personales para gestionar los procedimientos contractuales, en sus distintas fases de licitación, seguimiento y ejecución, así como para llevar a efecto otras actuaciones derivadas de los mismos, tales como constitución y ejecución de garantías, retenciones de crédito, autorizaciones de gastos y pagos.
- El tratamiento de los datos personales se limitará al mínimo imprescindible para llevar a cabo las finalidades descritas.
- Los datos personales no serán tratados de manera incompatible con dichas finalidades ni para la adopción de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.
- **Legitimación:** ejecución del contrato y aplicación de medidas precontractuales, cumplimiento de obligaciones legales y ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados b), c) y e) del RGPD).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- **Destinatarios:** no se cederán datos de licitadores a terceros, salvo obligación legal.
- **Derechos:** los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición:
 - Obtener confirmación sobre si SANDETEL trata sus datos personales o no.
 - Solicitar su rectificación si son inexactos, o su supresión si ya no son necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
 - Solicitar, en determinadas circunstancias, la limitación de su tratamiento, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - Oponerse al tratamiento, en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular.

12.2 COLECTIVOS Y DATOS TRATADOS

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso el adjudicatario son:

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Imp-103-4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	35/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 36 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

Tratamientos y principales colectivos de interesados	Principales colectivos de interesados	Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder
SERVICIO GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Empleados públicos usuarios de las herramientas informáticas a las que se extiende el objeto del encargo	Nombre y apellidos, DNI, teléfono, correo electrónico, puesto que ocupa en organismo público.

12.3 ELEMENTOS DEL TRATAMIENTO

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: (márquese lo que proceda):

- Modificación
- Consulta
- Registro (Grabación)

<input type="checkbox"/> Recogida (captura de datos)	<input checked="" type="checkbox"/> Registro (grabación)	<input type="checkbox"/> Estructuración
<input checked="" type="checkbox"/> Modificación	<input type="checkbox"/> Conservación (almacenamiento)	<input type="checkbox"/> Extracción (retrieval)
<input checked="" type="checkbox"/> Consulta	<input type="checkbox"/> Cesión	<input type="checkbox"/> Difusión
<input type="checkbox"/> Interconexión (cruce)	<input type="checkbox"/> Cotejo	<input type="checkbox"/> Limitación
<input type="checkbox"/> Supresión	<input type="checkbox"/> Destrucción (de copias temporales)	<input type="checkbox"/> Conservación (en sus sistemas de inf.)
<input type="checkbox"/> Duplicado	<input type="checkbox"/> Copia (copias temporales)	<input type="checkbox"/> Copia de seguridad
<input type="checkbox"/> Recuperación	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):	

12.4 DISPOSICIÓN DE LOS DATOS AL TERMINAR LA PRESTACIÓN

Una vez finalice el encargo, la persona adjudicataria debe:

- Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

No obstante, el Responsable del Tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

- Entregar al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La entrega debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Imp-103-4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	36/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 37 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

- c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

12.5 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario ordenado debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

- En todo caso, notificación inmediata de cualquier incidente de seguridad al contacto proporcionado por la Dirección de Proyecto.
- Aceptación de las políticas, normativas y procedimientos de Seguridad TIC de la Junta de Andalucía y de la Consejería de la que dependen los sistemas afectados por el objeto del contrato.
- Según lo dispuesto por la Disposición adicional primera de la LO 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos Digitales, el Esquema Nacional de Seguridad incluirá las medidas que deberán implementarse a los tratamientos de datos personales realizados en el ámbito del sector público. Por tanto, se aplicarán las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre. Adicionalmente se aplicarán las medidas de seguridad que se definan por la Dirección del Proyecto durante la ejecución del mismo.
- Las previstas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, teniendo en cuenta especialmente lo dispuesto en su artículo 81.

La persona adjudicataria no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa del órgano de contratación.

A estos efectos, el personal del adjudicatario debe seguir las medidas de seguridad establecidas por el órgano de contratación, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos.

(1) En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, la persona adjudicataria lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que el órgano de contratación estuviese de acuerdo con lo solicitado, se emitirá un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	37/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 38 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

ANEXO I FORMATO CATÁLOGO DE SERVICIOS.

Descripción del Servicio	
Herramientas y técnicas	Perfiles y dedicación
Entradas	Salidas
Indicadores	
Modelo de dimensionamiento	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmdK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	38/39	

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO	Fecha: 26/07/2024
Departamento /Área/Ud. Organizativa: Sistemas de Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág. 39 de 39
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

ANEXO II FORMATO PROPUESTA DE INFORMES

Título del informe	
Índice detallado de contenidos	
Entradas necesarias	Perfiles implicados y dedicación
Técnicas de investigación y evaluación que se aplicarán	Herramientas tecnológicas de soporte

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	29/07/2024	
	CARLOS LEAL ZUBIETE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK9JUT66Q7ANSS3VV5CAKSDJ6	PÁGINA	39/39	